

BASES REGULADORAS DEL **PREMIO RELATO CORTO “EL PENSADOR”** DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA Y EL VICERRECTORADO DE CULTURA, DEPORTE Y SOCIEDAD.

OBJETO

Con motivo de la celebración del Día Internacional del Libro (23 de abril) las entidades arriba nombradas, a iniciativa de la Biblioteca Universitaria, convocan el **Premio Relato Corto “El Pensador”**, que tiene carácter anual. Pueden concurrir toda la comunidad universitaria, sea PDI, PTGAS o estudiantado. Se concederán cinco premios, dos de ellos en metálico. Habrá que escribir un relato, en español, de tema libre, que sea inédito, de máximo ocho hojas.

PARTICIPANTES

Podrá concurrir a este certamen cualquier persona perteneciente a la comunidad universitaria de la ULPGC, excepto las que hayan obtenido el primer y segundo premio en la edición inmediatamente anterior, aunque sí lo podrán hacer en futuras ediciones, Esta restricción es común en muchos concursos y certámenes similares, y tiene como objetivo promover una competencia justa y equilibrada entre las personas participantes. Al restringir la participación de aquellas que han ganado premios previamente, se da la oportunidad a otras de tener la misma oportunidad de ganar y ser reconocidas.

La presentación a este concurso implica la aceptación de la cesión de los derechos de publicación en abierto, bajo una licencia *Creative Commons*, de los relatos que resulten premiados. Deberán las partes suscribir, adicionalmente, un contrato de transmisión de derechos de explotación con las especificaciones y límites que plantea el Título V, con atención especial al art. 43 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual,

regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia...”.

CARACTERÍSTICAS DE LOS RELATOS

Los relatos (en formato PDF), redactados en castellano, serán de tema libre y deberán ser originales e inéditos, con un máximo de una obra por autor o autora. La autoría la conformará una sola persona física. La extensión máxima será de ocho hojas (A4) a una sola cara y a doble espacio, con tipo de letra “Arial” de tamaño 10 puntos y márgenes de 2,5 centímetros justificado en todos los bordes.

CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO

Los criterios serán los siguientes:

- Originalidad y creatividad del relato.
- Calidad literaria del texto.
- Riqueza del lenguaje utilizado y coherencia en el desarrollo del relato.
- Adecuada estructura y ritmo de la narración.

PRESENTACIÓN DE LOS RELATOS

El plazo de presentación de las solicitudes de participación con sus respectivas propuestas empezará a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con independencia de cuándo se efectúe algún anuncio en páginas web o en redes sociales.

Las solicitudes de participación se canalizarán o través de la sede electrónica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, o de forma presencial en el Registro de esta institución. Se exigirá que figuren las siglas **PRCEP** (Premio Relato Corto El Pensador) seguido del **seudónimo** utilizado la persona autora. Esta solicitud tendrá que ir acompañada de los datos personales (nombre, apellidos, DNI, nº de teléfono y correo

institucional) y del relato.

Los trabajos que no cumplan los requisitos de presentación de las bases **NO** serán evaluados.

PREMIOS

Se concederán cinco premios: dos en metálico y tres accésits. El primer premio estará dotado con 500,00 euros y el segundo, con 300,00 euros, financiados por el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Sociedad.

El pago de los premios dotados económicamente se realizará, tras la aceptación de las personas beneficiarias, una vez se haya publicado la resolución por parte del Rector de la ULPGC, de concesión.

La resolución, que será dictada por el Rector de la ULPGC, por la que se concede el premio será notificada en un plazo máximo de dos meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de los relatos.

JURADO

El jurado estará compuesto por una persona de la Biblioteca Universitaria, que ostentará la presidencia, la dirección de Cultura, una persona del consejo asesor del Servicio de Publicaciones, un PDI designado por la biblioteca y otro por la dirección de Cultura. Todos los votos tendrán el mismo peso y no existirá el voto de calidad. Corresponderá al Rector de la ULPGC el dictado de la resolución de la concesión del premio.

Las personas designadas para formar parte del jurado deberán abstenerse y podrán ser recusados en los términos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

La resolución, que será dictada por el Rector de la ULPG, relativa a la selección de los relatos se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

RECURSO

Frente a la resolución, que será dictada por el Rector de la ULPGC, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir de su publicación, o ser impugnadas directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora del mismo.

PUBLICACIÓN DE LOS RELATOS GANADORES

Los cinco relatos premiados serán difundidos por la Biblioteca Universitaria a través de SUdocument@ (servicios universitarios), dentro de la colección **Premios de Relato Corto El Pensador**, y serán publicados en formato digital por el Servicio de Publicaciones y Difusión Científica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, dentro de la colección **Cuentos por el Día del Libro**.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de los relatos supone la plena aceptación por parte de las personas participantes del contenido de estas bases.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de febrero de 2026.